

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁶ de marzo de 1987.-

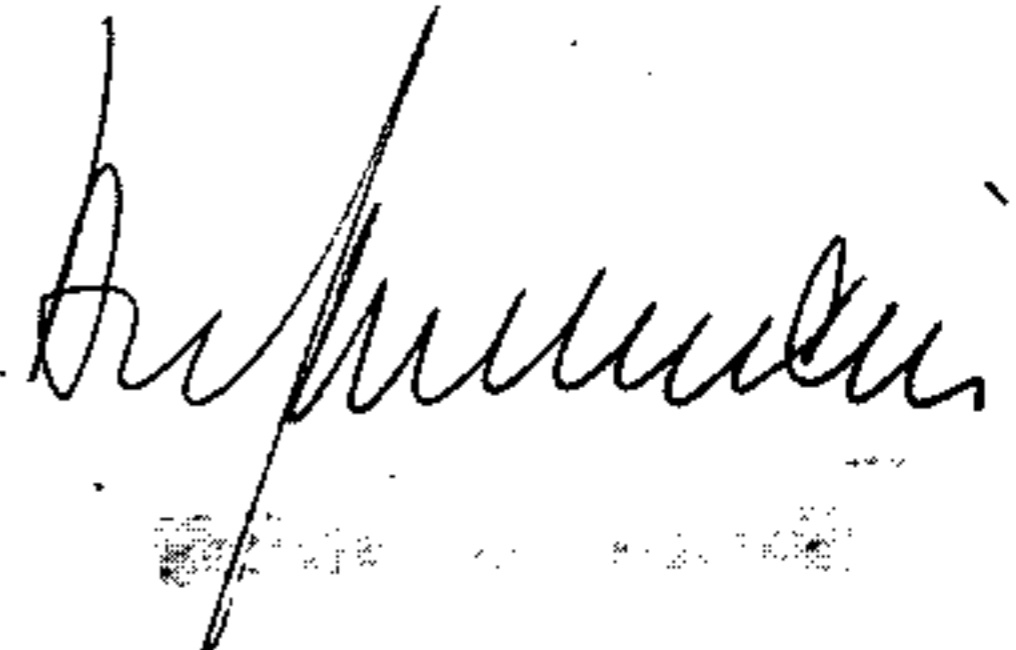
Visto lo solicitado por la Cámara Federal
de Apelaciones de Córdoba;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a las horas extras trabajadas por el personal mencionado a fs.6 durante los meses de enero y febrero del corriente año.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" para el ejercicio financiero del año 1987.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. P. ...', is written over a faint circular stamp. The signature is slanted and somewhat cursive.